

## CREACIÓN DE CAMPAÑAS

Código: FO-CO-01

Versión: 3

Vigencia:

08 de julio de 2021

Página:

1 de 3

## 1. NOMBRE DE LA CAMPAÑA

**COONFIE PREMIA TU FIDELIDAD**

## 2. LOGO PUBLICITARIO DE LA CAMPAÑA




  
**COONFIE PREMIA**  
*Tu Fidelidad*

*Con un Viaje a*  
**SANTA MARTA** ✈️  
*para 2 personas*

Queremos reconocer a quienes han confiado en nosotros durante estos 77 años y tu puedes ser el feliz ganador.

**VISITA [WWW.COONFIE.COM](http://WWW.COONFIE.COM) Y CONOCE MAS**

VIGILA - Supersolidaria INSCRITA EN FOGAADOOP

## CREACIÓN DE CAMPAÑAS

<b>Código:</b>	FO-CO-01	<b>Versión:</b>	3	<b>Vigencia:</b>	08 de julio de 2021	<b>Página:</b>	2 de 3
----------------	----------	-----------------	---	------------------	---------------------	----------------	--------

## 1. ESPECIFICACIONES DE LA CAMPAÑA

Los asociados que participen en la campaña **“COONFIE PREMIA TU FIDELIDAD”** participarán en el sorteo de un (1) viaje a Santa Marta para (2) dos personas, el cual incluirá lo siguiente:

1. Tiquete aéreo Bogotá - Santa Marta – Bogotá.
2. Traslados aeropuerto – hotel – aeropuerto.
3. Alojamiento 4 días 3 noches - hotel tipo turista.
4. Alimentación: Todo incluido en el horario del hotel (Desayuno, almuerzo y cena)
5. Tarjeta de asistencia médica y seguro de viaje.
6. No se incluirán servicios no mencionados en el plan.

Los productos que se tendrán en cuenta para esta campaña son:

Aportes Sociales Adultos Campaña (0020).  
 Antigüedad del Asociado.

## 2. VIGENCIA

Del 1 de Abril al 30 de Noviembre de 2026

## 3. POBLACIÓN OBJETIVO

Todos los asociados adultos que cuenten con una antigüedad igual o superior a 10 años en la cooperativa.

## 4. CONDICIONES Y REQUISITOS

- 4.1 En la campaña **“COONFIE PREMIA TU FIDELIDAD”** participarán todos los asociados adultos (personas naturales) que cumplan con las condiciones establecidas, (no podrán participar funcionarios, ni directivos).
- 4.2 Participan de la campaña los familiares de funcionarios y directivos de la Cooperativa Coonfie.
- 4.3 No podrán participar asociados que se encuentren en proceso de cartera castigada y jurídico.
- 4.4 No participan personas jurídicas con ánimo y sin ánimo de lucro.
- 4.5 Participan todos los asociados adultos que lleven 10 años o más afiliados a la Cooperativa, que se encuentren al día y sigan cancelando oportunamente sus aportes sociales ordinarios (0020) por ventanilla, por descuento de nómina o a través de los diferentes canales de pago digitales.
- 4.6 Para participar de en esta campaña sólo se tendrán en cuenta los aportes ordinarios (0020).
- 4.7 Participarán los asociados que se encuentren en mora en sus aportes sociales siempre y cuando cumplan con el tiempo de antigüedad (10 años o más) y que se pongan al día durante la vigencia de la campaña.
- 4.8 Los asociados que no cumplan con el tiempo de antigüedad para participar de esta campaña (10 años), pero si dentro de la vigencia de esta los cumple y se encuentren o se coloquen al día en aportes sociales también podrán participar.
- 4.9 La Subgerencia Comercial, enviará mensualmente mensajes de texto y/o correos electrónicos informando a los asociados que están participando de esta campaña comercial.
- 4.10 Los asociados que participen de la campaña **“COONFIE PREMIA TU FIDELIDAD”**, podrán participar de las demás campañas comerciales del año 2026 siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos en cada una de ellas.

## CREACIÓN DE CAMPAÑAS

<b>Código:</b>	FO-CO-01	<b>Versión:</b>	3	<b>Vigencia:</b>	08 de julio de 2021	<b>Página:</b>	3 de 3
----------------	----------	-----------------	---	------------------	---------------------	----------------	--------

- 4.11 El premio (Un viaje a Santa Marta para dos personas) se sorteará el 12 de diciembre del año 2026, mediante un programa creado por la Subgerencia de Sistemas, el cual escogerá de manera aleatoria el número y serie para validar con los números asignados y así determinar los 12 asociados finalistas (1 por cada oficina). Posteriormente, se realizará el sorteo final por medio de balotas que contendrán el número de cada oficina (1-12) y la primera balota elegida de manera aleatoria, será la ganadora. En ese sentido, el número que tenga la balota seleccionada corresponderá a la oficina a la que pertenece el asociado ganador. La subgerencia comercial transmitirá este sorteo a través de un Facebook live.
- 4.12 La fundación **FUNDACOONFIE** será la entidad encargada de coordinar con el asociado ganador las condiciones y entrega del paquete turístico a Santa Marta, además, remitirá copia del documento de entrega del premio debidamente firmado por las partes a la Subgerencia Comercial.
- 4.13 En caso de que el asociado ganador del viaje a Santa Marta prefiera no optar por dicho premio, éste se podrá canjear por dinero en efectivo, pero con un 25% menos del valor total del paquete turístico pactado con la fundación **FUNDACOONFIE**.
- 4.14 El asociado ganador y su acompañante podrán hacer efectivo el paquete turístico para el primer semestre del año 2027 **en temporada baja** sin excepción alguna.
- 4.15 Una vez se determine quién es el asociado ganador, se concretará con él, la fecha en la cual se realizará la entrega oficial del premio.
- 4.16 En todos los sorteos deberán estar presentes como testigos: 02 (dos) asociados, el director (a) de cada Oficina, un miembro de la Junta de Vigilancia o a quién este delegue y de manera virtual, la Subgerencia de Sistemas, la Subgerencia Comercial y el Auditor Interno.
- 4.17 Para declarar un asociado como ganador del premio, deberá estar al día por todo concepto.
- 4.18 El Asociado ganador no debe haberse retirado durante la vigencia de la campaña. En el instante en que éste se retire, se anularán inmediatamente los números y series asignados hasta ese momento.
- 4.19 El premio es personal e intransferible
- 4.20 Para la entrega del premio, el asociado ganador deberá presentar documento de identidad original previa verificación por parte de la Subgerencia Comercial del número ganador.
- 4.21 En caso de pérdida del documento de identidad, el asociado ganador deberá presentar denuncia del hecho ante la autoridad competente y entregar copia de este y la solicitud de duplicado ante la Registraduría Nacional del Estado Civil.
- 4.22 El asociado ganador firmará un acta en aceptación del premio.
- 4.23 Cualquier inconformidad que el asociado considere sobre el paquete turístico entregado, deberá ponerla en conocimiento directamente con la fundación **FUNDACOONFIE** y ésta a la subgerencia comercial.
- 4.24 El asociado ganador autoriza a la Cooperativa para utilizar su imagen en la publicidad en los medios de comunicación ATL, BTL, OTL y/o cualquier otro medio de comunicación (Ley 1581 de 2012).
- 4.25 Aplican condiciones y restricciones.

## 5. FECHA DE SORTEO

Sábado 12 de diciembre de 2026 a las 10:00 a.m. en el Hall Bancario de la Oficina Neiva Centro